

Los presupuestos, pliegos de condiciones, modelo de proposición, etc., se encuentran de manifiesto en el Negociado de Acópios de la Comisaría en horas de oficina.

El modelo de proposición será sustancialmente igual al publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 160, de 6 de julio de 1961.

Arsenal de El Ferrol del Caudillo, 4 de junio de 1962.—El Teniente de Intendencia, Secretario, Ignacio Ochoa.—2.640

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifican las plazas de Directores de Bandas de Música en las Corporaciones locales de la provincia de Toledo.

De conformidad con los artículos 210, 226 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Esta Dirección General ha resuelto clasificar las plazas de Directores de Bandas de Música en las Corporaciones locales de la provincia de Toledo, en la siguiente forma:

Ayuntamiento	Clase	Sueldo — Pesetas
Diputación Provincial de Toledo	2. ^a	25.000
Consuegra	4. ^a	18.000
Corral de Almaguer	5. ^a	16.000
Madridejos	5. ^a	16.000
Mora	4. ^a	18.000
Quintanar de la Orden	5. ^a	16.000
Sonseca	5. ^a	16.000
Talavera de la Reina	2. ^a	25.000
Villacañás	4. ^a	18.000

La anterior clasificación surtirá efectos desde primero de enero de 1959, a excepción del Ayuntamiento de Talavera de la Reina, que será desde primero de enero de 1958.

Madrid, 2 de abril de 1962.—El Director general, José Luis Moris.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifican las plazas de Directores de Bandas de Música en las Corporaciones locales de la provincia de Vizcaya.

De conformidad con los artículos 210, 226 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Esta Dirección General ha resuelto clasificar las plazas de Directores de Bandas de Música en las Corporaciones locales de la provincia de Vizcaya, en la siguiente forma:

Ayuntamiento	Clase	Sueldo — Pesetas
Abanto y Ciérvana	4. ^a	18.000
Baracaldo	1. ^a	30.000
Basauri	2. ^a	25.000
Bermeo	3. ^a	22.000
Durango	3. ^a	22.000
Guecho	2. ^a	25.000
Lequeitio	5. ^a	16.000
Portugalete	3. ^a	22.000
Sestao	2. ^a	25.000
Sopuerta	5. ^a	16.000
Munguía	5. ^a	16.000
Zalla	5. ^a	16.000

La anterior clasificación producirá efectos desde primero de enero de 1959, a excepción de los Ayuntamientos de Durango, Guecho, Sestao y Sopuerta, que será desde primero de enero de 1958.

Madrid, 13 de abril de 1962.—El Director general, José Luis Moris.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifican las plazas de Directores de Bandas de Música en las Corporaciones locales de la provincia de Valladolid.

De conformidad con los artículos 210, 226 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Esta Dirección General ha resuelto clasificar las plazas de Directores de Bandas de Música en las Corporaciones locales de la provincia de Valladolid, en la siguiente forma:

Ayuntamiento	Clase	Sueldo — Pesetas
Mayorga	5. ^a	16.000
Medina de Rioseco	5. ^a	16.000
Nava del Rey	5. ^a	16.000
Peñafiel	4. ^a	18.000

La anterior clasificación producirá efectos desde primero de enero de 1959.

Madrid, 13 de abril de 1962.—El Director general, José Luis Moris.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifican las plazas de Directores de Bandas de Música en las Corporaciones locales de la provincia de Valencia.

De conformidad con los artículos 210, 226 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Esta Dirección General ha resuelto clasificar las plazas de Directores de Bandas de Música en las Corporaciones locales de la provincia de Valencia, en la siguiente forma:

Ayuntamiento	Clase	Sueldo — Pesetas
Diputación Provincial de Valencia.	2. ^a	25.000
Algemesi	3. ^a	22.000
Benifayó	5. ^a	16.000
Canals	5. ^a	16.000
Moncada	4. ^a	18.000
Ollería	5. ^a	16.000
Puig	5. ^a	16.000
Requena	3. ^a	22.000
Sagunto	2. ^a	25.000
Simat de Valldigna	6. ^a	14.000
Utiel	4. ^a	18.000
Valencia	1. ^a	30.000

La anterior clasificación producirá efectos a partir de primero de enero de 1959, a excepción del Ayuntamiento de Puig, que será desde primero de enero de 1958.

Madrid, 13 de abril de 1962.—El Director general, José Luis Moris.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Lérida por la que se anuncian subastas para la contratación de las obras que se citan.

Por resolución de esta Comisión se ha acordado la celebración de subastas para la adjudicación de las siguientes obras:

- Primera fase: Abastecimiento aguas de La Floresta. Tipo de subasta: 500.000 pesetas.

2. Primera fase: Elevación aguas para el abastecimiento de Suñé.
Tipo de subasta: 500.000 pesetas.
3. Reparación travesía de Guimerá
Tipo de subasta: 200.000 pesetas.
4. Abastecimiento aguas de Senterada.
Tipo de subasta: 360.584 pesetas.
5. Saneamiento de Aspa.
Tipo de subasta: 368.730 pesetas.
6. Camino de Bohi a Tahull.
Tipo de subasta: 800.000 pesetas.
7. Camino acceso a Pobleta de Bellvehí.
Tipo de subasta: 100.000 pesetas.
8. Construcción primer tram camino de Bahent a Gerri de la Sal.
Tipo de subasta: 600.000 pesetas.

Las fianzas provisional y definitiva consistirán en el dos y el cuatro por ciento, respectivamente, del tipo de subastas.

Las subastas se celebrarán a las trece horas del día siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, el cual será de diez días hábiles, a contar del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Durante dicho plazo estarán de manifiesto en la Secretaría de la Comisión los expedientes, proyectos y documentación relativa a las expresadas obras, y para cuant se refiere al modelo de las proposiciones y trámite de la licitación regirá lo dispuesto en los anuncios publicados para las subastas de las obras del Plan de esta provincia en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre de 1958, y en el de la provincia de 11 de noviembre de 1958.

Lérida, 7 de junio de 1962.—El Gobernador civil, José Antonio Serrano Montalvo.—2.704

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Orense por la que se anuncia subasta para la contratación de la obra que se cita.

La Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Orense acordó anunciar subasta para la contratación de la siguiente obra, incluida en el Plan Provincial para 1961:

Título de la obra: Matadero y Plaza de Abastos en Ginzo de Limia.

Presupuesto de contrata: 2.050.000 pesetas.

Plazo de ejecución: doce meses.

Fianza provisional: 41.000 pesetas.

El modelo de proposición, documentos y demás bases de esta subasta serán los que se publican en el «Boletín Oficial» de la provincia fecha de hoy y constan en el proyecto y pliegos de condiciones que están de manifiesto en la Secretaría de la Comisión (Gobierno Civil).

Orense, 22 de mayo de 1962.—El Gobernador civil, Presidente, José María Quiroga de Abarca.—2.395.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por la que se anuncia subasta para la adquisición de los materiales férricos procedentes del Levante de la línea Vélez-Málaga a Ventas de Zafarraya.

Hasta las trece horas del día en que se cumplan los veinte (20) días hábiles, contados a partir del siguiente al del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán en la Sección de Explotación y Tráfico de Ferrocarriles de esta Dirección General y en la División Inspectoral e Interventora de las Compañías de Ferrocarriles de Vía Estrecha, proposiciones para la adjudicación mediante subasta de los materiales férricos procedentes del levante de la línea Vélez-Málaga a Ventas de Zafarraya.

La subasta saldrá al tipo de 1.500.000 pesetas
Fianza provisional, 30.000 pesetas.

El pliego de condiciones estará de manifiesto durante todo el plazo de presentación de proposiciones en la citada Sección de Explotación y Tráfico de Ferrocarriles—Servicio tercero—Nuevos Ministerios (Agustín de Bethencourt, número 4, cuarta planta) y en las oficinas de la referida División Inspectoral de las Compañías de Ferrocarriles de Vía Estrecha paseo de la Infanta Isabel, número 1, todos los días hábiles desde las diez hasta las trece horas. Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, en papel sellado de la clase decimotercera (seis pesetas), con estricta sujeción al siguiente modelo y acompañadas de los documentos que se expresan en el pliego de condiciones. La apertura de pliegos se efectuará en la mencionada Sección de Explotación y Tráfico de Ferrocarriles a las doce (12) horas del día hábil siguiente al último de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, domiciliado en, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha, y de las condiciones y requisitos exigidos para la subasta de los materiales férricos procedentes del levante de la línea Vélez-Málaga a Ventas de Zafarraya (Ferrocarriles Suburbanos de Málaga, S. A.), se comprometo a tomar a su cargo la adquisición y retirada de los materiales por la cantidad de (en letra) pesetas (en cifras), con arreglo a las condiciones fijadas para dicha subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 18 de mayo de 1962.—El Director general, Pascual Lorenzo.—2.552.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público que se ha concedido a don Juan Lucas Rodríguez y otros, autorización para derivar aguas del azarbe de la Cebada, Sivaes o El Niño, en término de Elche (Alicante), con destino a riegos.

Este Ministerio ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Se concede a don Juan Lucas Rodríguez, don Joaquín Manglano y Cucaló de Montull y don José Manuel Magor Espinosa autorización para derivar, mediante elevación, hasta un caudal de 400 litros-segundo del azarbe denominado de la Cebada, Sivaes o El Niño, en término de Elche (Alicante), con destino al riego de 361 Ha. 96 a. 33 ca. de las fincas denominadas Santa Fe y Puente Diez, situadas al norte del azarbe antes mencionado.

2.ª Las obras de elevación, impulsión y conducción de las aguas se ejecutarán con arreglo al proyecto presentado, suscrito por el Ingeniero de Caminos don Joaquín de la Gándara García, en Murcia, en diciembre de 1960, en el que figura un presupuesto de ejecución por administración de 6.117.447,09 pesetas, no pudiendo tener la instalación elevadora ni la toma de aguas potencia de elevación y capacidad de captación que exceda de las indispensables, conforme al proyecto y caudal expresado.

3.ª Por la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Segura se referirá a puntos fijos del terreno, tanto en alzada como en planta, al replantear las obras proyectadas el punto de la solera del azarbe correspondiente al emplazamiento de la toma, haciendo constar dicha referencia en el acta de replanteo que se llevará a efecto previamente al comienzo de las obras y será remitida a la Dirección General de Obras Hidráulicas.

4.ª Las obras comenzarán en el plazo de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de la publicación de la concesión en el «Boletín Oficial del Estado», y quedarán terminadas dentro del plazo de dos (2) años, a partir del comienzo de las mismas.

5.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el periodo de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Segura, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados, y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Comisario de Aguas o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose el acta, en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Dirección General.